

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DE LA LEY 28-01, QUE CREA UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO. PRESENTADO POR EL SENADOR SUCRE A. MUÑOZ ACOSTA.

Expediente No. 00012-2002-2006- PE

La Comisión luego de analizar el referido proyecto de ley y luego de recibir el informe de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa, **RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo**, recomendando las siguientes modificaciones de forma:

- Se modifica el primer Considerando para que el mismo se lea:

“Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana en su artículo siete (7) señala: “es de supremo y permanente interés nacional el desarrollo económico y social del territorio de la República Dominicana a lo largo de la línea fronteriza”.”

- En el cuarto considerando, penúltima línea, donde dice “hayan” debe decir **“hagan”**.
- Se le otorga una nueva redacción al artículo primero para que este se lea como sigue:

“Artículo Primero: Se modifica el artículo 1 de la ley 28-01 de fecha 1ro. de febrero del año 2001, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, para que en lo adelante se lea:

“Artículo 1: Se crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias: Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez, Bahoruco y Barahona.”

- Se agregan dos artículos al proyecto de ley para que se lean como sigue:

“Artículo Segundo: La presente ley modifica cualquier otra ley, parte de ley, decreto u otra disposición legal que le sea contraria.

Artículo Tercero: La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.”

Informe Industria y Comercio, modificación artículo primero ley 28-01, Zona Especial de Desarrollo Fronterizo...

..2/

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

**JOSE ALEJANDRO SANTOS
PRESIDENTE**

**FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS
VICEPRESIDENTE**

**ENRIQUILLO REYES
SECRETARIO**

**MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ
VOCAL**

**JOSE TOMAS PEREZ
VOCAL**

**JESUS VASQUEZ MARTINEZ
VOCAL**

**RAMON ALBURQUERQUE
VOCAL**

Santo Domingo, D. N.
15 de marzo del 2005
casn